

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.769/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita se reconozca la realización del Proyecto de Extensión denominado "Abordaje de problemáticas sociales: entrenamiento y aplicación del pensamiento estratégico en proyectos sociales", bajo la responsabilidad de la Mg. Rosa Margarita SILVA, del 4 de Septiembre al 3 de Octubre de 2014, con una duración de TREINTA (30) horas reloj;

QUE el mismo fue dictado por la Lic. Elena GRZEGORCZYK;

QUE el objetivo general fue brindar un espacio reflexivo de carácter estratégico para el abordaje en la resolución de distintas problemáticas sociales, comprender que el espacio social es un espacio conflictivo, complejo, de lucha permanente y que intervienen una multiplicidad de factores que interactúan en forma continua;

QUE los objetivos específicos apuntaron a caracterizar planificación estratégica y pensamiento estratégico, identificar y delimitar problemas sociales, diseñar modelos estratégicos de intervención en problemas sociales y comprender los distintos momentos de la planificación estratégica;

QUE los destinatarios fueron todos los actores sociales que se desempeñan en distintas organizaciones sociales, sean o no profesionales, de los distintos ámbitos: educativo, judicial, policial, sanitario, carcelario y social, ya sean de organismos gubernamentales o no, como así también del sector municipal, docentes, psicólogos, trabajadores sociales, sociólogos, psicopedagogos, antropólogos, agentes sanitarios, auxiliares sociales, auxiliares de enfermería, licenciados en enfermería y alumnos en general que cursan sus estudios en las Carreras Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos,

QUE se fijó un arancel de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE la responsable de la actividad, Mg. Rosa Margarita SILVA, solicitó se le abone el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos deducidos los gastos según lo establecido en la Ordenanza N° 027-CS-U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 451/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE de fs. 34 a 36 obra Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación suscripto por el Prof. Guillermo RODRIGUEZ, en los términos de la Ordenanza N° 140-CS-U.N.P.A.;

QUE el desarrollo de la actividad no generó gastos extraordinarios más que los propios de publicidad y certificación a cargo de la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE a fs. 41 y 42 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se enmarcó en la Ordenanza N° 140-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado "Abordaje de problemáticas sociales: entrenamiento y aplicación del pensamiento estratégico en proyectos sociales", bajo la responsabilidad de la Mg. Rosa Margarita SILVA (C.U.I.T. N° 27-06395506-5),

///

701



///-2-

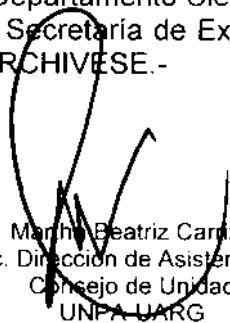
del 4 de Septiembre al 3 de Octubre de 2014, con una duración de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Abordaje de problemáticas sociales: entrenamiento y aplicación del pensamiento estratégico en proyectos sociales" fue dictado por la Lic. Elena GRZEGORCZYK (C.U.I.T. N° 27-5200404-2).-

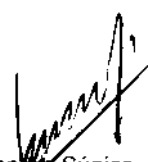
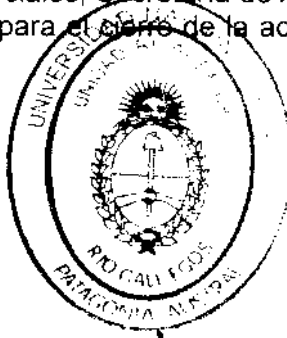
ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que se fijó un arancel de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar a la Mg. Rosa Margarita SILVA el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos deducidos los gastos según lo establecido en la Ordenanza N° 027-CS-U.N.P.A.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

701